

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO



INFORME DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, Y DESTINO DEL PATRIMONIO ADQUIRIDO POR EL PARTIDO DE LOS POBRES DE GUERRERO.

Enero 2016

INFORME DEL PROCEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, Y DESTINO DEL PATRIMONIO ADQUIRIDO POR EL PARTIDO DE LOS POBRES DE GUERRERO.

En cumplimiento con los artículos 97, numeral 1, inciso d) fracción V, de la Ley General de Partidos Políticos; 172 segundo párrafo, inciso d) fracción V, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y al precepto Vigésimo Tercero, de los "Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio Adquirido por los Partidos Políticos que Pierdan su Registro Local como Institutos Políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se tiene a bien en presentar a la Comisión de Fiscalización, el Informe del procedimiento de disolución, liquidación y destino del patrimonio del Partido de los Pobres de Guerrero, dicho Informe contiene los Antecedentes, el Informe de lo actuado, el balance de los bienes, las Notas y desglose de los activos y pasivos, y por último Lista de reconocimiento de los créditos. La información financiera que se presenta, comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.

I. Antecedentes

1. En la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, de fecha 16 de junio de 2015, se emitió la Declaratoria 01/SE/16-06-2015, mediante la cual se dio a conocer la votación a nivel estatal que obtuvieron los partidos políticos conforme a los cómputos realizados por los consejos distritales y estatal de las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, para efectos de notificación de los que no alcanzaron el 3% de la votación válida emitida en alguna de las citadas elecciones en el proceso electoral ordinario 2014-2015.
2. Mediante oficio número 2407, de fecha 16 de junio de 2015, suscrito por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se notificó a la C. Kerene Sthesy Rentería Galicia, representante del Partido de los Pobres de Guerrero, de la Declaratoria antes mencionada, para los efectos que refiere el artículo 170 de la Ley de Instituciones y

Procedimientos Electorales del Estado, consistente en el inicio del periodo de prevención del instituto político que representa.

3. En la Séptima Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión de Fiscalización, el día trece de julio del año 2015, fue aprobado el Dictamen 002/CF/13-07-2015 por medio del cual se emitieron los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos que pierdan su registro local como Institutos Políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
4. En la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General de este Instituto, celebrada en esta misma fecha, fue emitida la Resolución 009/SE/21-07-2015 mediante la cual se aprobó el Dictamen 002/CF/13-07-2015 y la emisión de los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos que pierdan su registro local como Institutos Políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
5. Una vez declarado que el Partido de los Pobres de Guerrero, con registro estatal, no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en el Estado, en cumplimiento al artículo 172 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y Séptimo de los Lineamientos aprobados; la Comisión de Fiscalización con fecha 21 de julio del 2015, entrego al suscrito el nombramiento de Interventor responsable para el desahogo de los procedimientos de disolución, liquidación y destino del patrimonio del Partido de los Pobres de Guerrero.
6. Mediante la Resolución 013/SO/08-10-2015, de fecha 08 de octubre del 2015, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobó la declaratoria de la Pérdida de Registro como partido político estatal, del Partido de los Pobres de Guerrero, en virtud de no haber alcanzado el tres por ciento de la votación valida emitida en alguna de las elecciones para Ayuntamientos, Diputados o Gobernador, celebradas el 7 de junio de 2015, en términos de la causal prevista por el artículo 167, fracción II, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 94, párrafo 1, inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos.

II. Informe de lo actuado

1. Etapa de prevención

- a) Con fecha 22 de julio del 2015, los CC. Jesús Fabián Quiroz, Alejandro Serrano González, Enrique Justo Bautista, y Héctor Manuel Rosas de Jesús, el primero Interventor por mandato de la Comisión de Fiscalización de este Instituto Electoral, el segundo en representación del Secretario Ejecutivo, y por último el personal autorizado por la Comisión de Fiscalización de este Órgano Electoral, nos reunimos con los CC. Rubén Valenzo Cantor y Ricardo Ávila Valenzo, dirigente estatal y representante suplente del Partido de los Pobres de Guerrero respectivamente, con la finalidad de dar cumplimiento con el precepto Décimo Primero de los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio Adquirido por los Partidos Políticos que Pierdan su Registro Local como Institutos Políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la diligencia se hizo del conocimiento a los representantes del Partido de los Pobres, de las obligaciones a que está sujeto dicho Partido en el periodo de prevención, así como la forma y términos en que deberán proporcionar mediante acta de entrega-recepción, el patrimonio del partido para fines de liquidación.
- b) El lunes 27 de julio del 2015, el suscrito acudió a las oficinas que ocupa dicho Partido, con la finalidad de concretar con lo acordado en la primera diligencia, que consistió en recibir y revisar los registros contables, estados financieros e inventario actualizado, correspondientes al periodo enero – julio del 2015, en ella estuvieron presentes el C. Ricardo Ávila Valenzo, representante suplente del Partido de los Pobres de Guerrero, así como la C. Erma Chávez Gutiérrez, contadora de dicho partido, e informaron que no contaban con la información antes referida, que aún no habían realizado los registros de sus operaciones de ingresos y gastos en su sistema de contabilidad.

En dicha diligencia se comprometieron a realizar los informes y elaborar la contabilidad correspondiente al periodo antes citado, lo antes posible y entregar la información al Interventor en los términos de Ley.

- c) Con fecha 29 de julio del año 2015, se concretó el cambio de las firmas mancomunadas de la cuenta del banco HSBC, donde se incluyó la del Interventor como una de las dos firmas autorizadas, con ello se cumple con el precepto Sexto de los Lineamientos antes

referidos. Los saldos con los que contaba la cuenta bancaria al momento del cambio de firmas, fueron los siguientes:

No.	Número de cuenta del banco HSBC	Importe
1	4057877169	42,250.85
2	4057877839	363.36
Total		\$ 42,614.21

- d) Mediante oficio número 02/2015 de fecha 05 de agosto del 2015, suscrito por el interventor del Partido de los Pobres de Guerrero, se le informó a la Comisión de Fiscalización, de las actividades realizadas en el periodo de prevención y de la problemática detectada en la entrega de la información.
- e) Con fecha 14 de agosto del año 2015, el Partido de los Pobres entregó el estado de situación financiera, estado de resultados, balanza de comprobación y las conciliaciones bancarias, correspondientes al periodo enero-julio del presente año, quedando pendiente de proporcionar la documentación comprobatoria que ampara la ejecución de los recursos, con sus respectivas pólizas de ingresos, egresos y diario, así como el inventario de activo fijo.
- f) El 20 de agosto del 2015, proporcionaron las pólizas de ingresos, egresos y diario con su respectiva documentación comprobatoria y los auxiliares contables, correspondientes al periodo enero-julio del 2015, quedando pendiente de entregar por parte del Partido el inventario de activo fijo.
- g) Mediante oficio número 06/2015, de fecha 20 de agosto del 2015, el suscrito presentó ante la Comisión de Fiscalización un Informe Previo de Resultados, señalando la totalidad de los activos y pasivos con los que cuenta el partido, con fecha de corte al 31 de julio del 2015, así como de los procedimientos realizados derivado de la disolución, liquidación del Patrimonio del Partido de los Pobres de Guerrero, en cumplimiento del precepto Décimo Tercero, párrafo segundo, de los multicitados Lineamientos.

2. Etapa de disolución y liquidación por la pérdida de registro del Partido de los Pobres de Guerrero

- a) Con fecha 16 de octubre del 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en las redes sociales de este Instituto Electoral, el Aviso de Liquidación del Partido de los Pobres de Guerrero y el día 19 de octubre del año antes citado, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado "El Sur", así como en la página de Internet de este Órgano Electoral, en cumplimiento del artículo 172 segundo párrafo, inciso d), fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y al precepto Décimo Quinto de los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio Adquirido por los Partidos Políticos que Pierdan su Registro Local como Institutos Políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- b) El día 14 y 16 de octubre del 2015, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero respectivamente, la intervención y apoyo para que no realizaran descuentos a las ministraciones del Partido de los Pobres de Guerrero, por las sanciones interpuestas por el Órgano Electoral Local, con la finalidad de que el suscrito establezca el orden de prelación para cubrir los créditos a que está sujeto el partido en mención, en cumplimiento del artículo 172 segundo párrafo, inciso d), fracción IV de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y al precepto Vigésimo de los Lineamientos antes citados.
La petición fue aprobada por la Comisión de Fiscalización, por lo que, las ministraciones de recursos a partir del mes de octubre del año en curso, fueron depositadas íntegramente en la cuenta bancaria del partido político estatal.
- c) En cumplimiento de los preceptos Décimo Octavo, tercer párrafo y Décimo Noveno de los multicitados Lineamientos, con fecha 19 de octubre del 2015, el Partido de los Pobres hizo entrega de los bienes con los que cuenta, en la cual se contó con la participación del personal de la Secretaría Ejecutiva y de la Comisión de Fiscalización quienes fungieron como fedatario y testigo de asistencia respectivamente, levantándose un acta circunstanciada en los que se asentaron los siguientes hechos:

- Fueron 16 bienes entregados al Interventor, los que se detallan a continuación:

Concepto	Cantidad de bienes	Importe	No. Factura	Fecha de adquisición
Equipo de cómputo				
Multifuncional Epson Tinta Continua L555	1	4,300.00	152	30/12/2014
Equipo de sonido y video				
Amplificador de Potencia 5500W RSM2 (REJILLA Metalica Doble de 15")	1	14,880.00	9507	30/11/2014
Bafle Activo Marca Alien	1	5,649.99	9507	04/03/2015
Bafle Activo Marca Alien	1	5,649.99	9507	04/03/2015
Bocina Marca Alien Pasiva	1	1,200.00	9906	04/03/2015
Bafle Rockers 15BT USB/FM SD	1	1,549.99	9906	09/04/2015
Inversor de Corriente 600 watts	1	457.49	9906	09/04/2015
Inversor de Corriente 600 watts	1	457.49	9906	09/04/2015
Inversor de Corriente 600 watts	1	457.49	9906	09/04/2015
Inversor de Corriente 600 watts	1	457.49	9906	09/04/2015
Bafle Activo Marca Alien	1	3,550.00	9906	09/04/2015
Bafle Activo Marca Alien	1	3,550.00	9906	09/04/2015
Bafle Activo Marca Alien	1	3,550.00	10004	20/04/2015
Bafle Activo Marca Alien	1	3,550.00	10004	20/04/2015
Bafle Activo Marca Alien	1	3,550.00	10004	20/04/2015
Bafle Activo Marca Alien	1	3,550.01	10170	02/05/2015
Total	16	56,359.94		

- El Partido de los Pobres de Guerrero, presentó una relación de 13 bienes que le fueron robados, así como un acta ministerial levantada con motivo de la averiguación previa número GUE/SC/AA/02/075/2015 ante la Agencia del Ministerio Público de la ciudad de Tixtla Guerrero. Los cuales se desglosan a continuación:

Concepto	Cantidad de bienes	Importe	No. Factura	Fecha de adquisición
Equipo de cómputo				
Laptop hacer E15 2G, 500GB, 15, 6 W8	1	5,603.00	178	30/12/2014
Equipo de sonido y video				
Bafle Bt Con Tripie	1	2,890.00	12203	30/12/2014
Bocina Activa BT/USB/MIC/TRIPIE	1	3,150.00	9507	04/03/2015
Bocina Activa BT/USB/MIC/TRIPIE	1	3,150.00	9507	04/03/2015

Concepto	Cantidad de bienes	Importe	No. Factura	Fecha de adquisición
Inversor de Corriente 600 watts	1	915.00	10004	20/04/2015
Bafle Activo Orion 15" USB/AUX	1	3,200.00	10436	25/05/2015
Bafle Activo Orion 15" USB/AUX	1	3,200.00	10436	25/05/2015
Bafle Activo Orion 15" USB/AUX	1	3,200.00	10436	25/05/2015
Bafle Activo Orion 15" USB/AUX	1	3,200.00	10436	25/05/2015
Bafle Activo Orion 15" USB/AUX	1	3,200.00	10436	25/05/2015
Bocinas Marca Rooms	1	3,100.00	10283	12/05/2015
Bocinas Marca Rooms	1	3,100.00	10283	12/05/2015
Total	13	37,908.00		

- Asimismo en el acta antes referida, se plasmó que el Partido de los Pobres no hizo entrega de 6 bienes, los cuales se enlistan a continuación:

Concepto	Cantidad de bienes	Importe	No. Factura	Fecha de adquisición
Equipo de sonido y video				
Bafle Bt Con Tripie C/Blutoo	1	2,890.00	12202	30/12/2014
Bocina Marca Alien Pasiva	1	1,200.00	9507	04/03/2015
Bafle Rockers 15BT USB/FM SD	1	1,549.99	9906	09/04/2015
Bafle Rockers 15BT USB/FM SD	1	1,549.99	9906	09/04/2015
Bafle Rockers 15BT USB/FM SD	1	1,549.99	9906	09/04/2015
Inversor de Corriente 600 watts	1	1,050.00	10283	12/05/2015
	6	9,789.97		

- d) El 22 de octubre del año 2015, se realizó la cancelación de la cuenta 4057877839 del banco HSBC, la cual presentaba saldo negativo de -\$100.63, está era utilizada para los gastos de campaña del Partido.
- e) Con fecha 28 de octubre del 2015, a través de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral Local, se solicitó a la Fiscalía General del Estado de Guerrero el apoyo y colaboración a efecto de que proporcione un perito en materia de avalúo para que

determine el valor comercial de los bienes con que cuenta el partido político en liquidación. A la fecha del presente Informe, no han designado al personal que realizará el avalúo de dichos bienes.

- f) El día 26 de octubre del 2015, se entregó a la Comisión de Fiscalización un segundo informe, que contiene los avances e información relativos al desahogo de los procedimientos de disolución y Liquidación del Partido de los Pobres de Guerrero.
- g) El 29 de octubre del 2015, se hizo del conocimiento a la representación del Partido de los Pobres de Guerrero, que existen recursos financieros pendientes de comprobar y justificar por concepto de gastos a comprobar y por anticipo a proveedores por el importe de \$290,123.00, solicitando realicen las gestiones necesarias para la comprobación de los mismos.

Derivado de la solicitud realizada al partido político en liquidación, realizaron la comprobación de los recursos de la siguiente manera:

No.	Concepto	Importe en pesos
1.	Reconocimiento por actividades de campaña (REPAP)	109,780.70
2.	Papelería y consumibles	120,000.00
3.	Viáticos por actividades de campaña	55,774.82
	Total	285,555.52

De acuerdo con lo anterior, únicamente está pendiente por recuperar y/o comprobar el importe de \$4,567.48.

- h) En el mes de noviembre del año 2015, se apertura la cuenta bancaria número 4058336116 a nombre del "Partido de los Pobres de Guerrero en Proceso de Liquidación" en la Institución HSBC México S.A., y en la cual fueron transferidos la totalidad de los recursos financieros con los que cuenta el Partido; en ella firman de manera mancomunada el suscrito con el Secretario Ejecutivo de este Órgano Electoral Local, en cumplimiento del precepto Décimo Sexto de los referidos Lineamientos.
- i) Con fecha 06 de noviembre del 2015, se realizó la publicación del Aviso de liquidación que contiene la lista de los créditos a cargo del Partido de los Pobres de Guerrero, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado "El Sur", en las redes sociales y en la página de Internet de este

Órgano Electoral Local, con la finalidad de que aquellas personas que consideren que les asiste un derecho y no hubiesen sido incluidas en dicha lista, acudan con el Interventor a solicitar el reconocimiento del crédito, en cumplimiento del artículo 172 segundo párrafo, inciso d), fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y al precepto Vigésimo, segundo párrafo, inciso b), de los Lineamientos antes mencionados.

- j) Con fecha 16 de diciembre del 2015, el Partido de los Pobres de Guerrero realizó el pago de los 6 bienes que no fueron entregados, por la cantidad de \$8,120.00, misma que fue depositada en la cuenta número 4058336116 del banco HSBC, México. Lo anterior como parte del requerimiento que el suscrito realizó, con la finalidad de subsanar el faltante de los bienes.

El importe pagado corresponde al saldo que se tenía registrado en libros al 30 de noviembre del 2015, al cual se le descontó la tasa de depreciación acumulada correspondiente al 25% anual.

- k) El plazo para que las personas que consideren les asiste el derecho para reclamar obligaciones a cargo del Partido en liquidación, en términos del artículo 172 segundo párrafo, inciso d), fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y al precepto Vigésimo, segundo párrafo, inciso b), de los referidos Lineamientos, les corrió a partir del 9 de noviembre al 21 de diciembre del año 2015, sin que se haya presentado ante el interventor, alguna persona física o moral a reclamar el reconocimiento de alguna obligación a cargo del Partido de los Pobres, por lo tanto, la lista de créditos publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado "El Sur", en las redes sociales y en la página de Internet de este Órgano Electoral, no sufre modificaciones.

- l) Derivado de que no hubo una respuesta favorable, por parte de la Fiscalía General del Estado de Guerrero para asignar un perito valuador, a mediados del mes de diciembre del 2015, se contrataron los servicios profesionales de un perito valuador independiente, el cual realizó la inspección y el avalúo de los bienes propiedad del Partido en liquidación. A la fecha del presente, se cuenta con el informe del avalúo de los bienes presentado por el perito, así también se informa que se está elaborando la convocatoria para realizar la respectiva venta, en cumplimiento del precepto Décimo Noveno de los multicitados Lineamientos.

III. Balance de los bienes que contiene los activos y pasivos con los que cuenta el Partido de los Pobres de Guerrero

Balance General al 31 de diciembre del 2015

Importe en pesos

<i>A c t i v o</i>	Importe
<i>Circulante</i>	
Bancos	532,584.78
Gastos por Comprobar	67.24
Anticipo a Proveedores	4,500.24
Gastos por Amortizar	313.31
<i>Total Circulante</i>	537,465.57
<i>No Circulante</i>	
Propiedades Planta y Equipo	94,268.01
Depreciación Acumulada	- 18,810.96
<i>Total No Circulante</i>	75,457.05
<i>Suma del activo</i>	612,922.62

<i>P a s i v o</i>	Importe
Proveedores a corto plazo	3,494.98
Acreedores diversos a corto plazo	463,190.59
Impuestos por pagar	223,293.32
<i>Suma del pasivo</i>	689,978.89
<i>Capital</i>	
<i>Patrimonio contable</i>	
Resultado de Ejercicios Anteriores	- 89,629.40
<i>Total patrimonio contable</i>	- 89,629.40
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	12,573.13
<i>Suma del capital</i>	- 77,056.27
<i>Suma del pasivo y capital</i>	612,922.62

IV. Notas y desglose de los activos y pasivos

1. Cuentas de Activo

a) Bancos

El saldo que se tiene registrado en la contabilidad con fecha de corte al 31 de diciembre del año 2015, corresponde a la cuenta número 4058336116 del Banco HSBC, cuyo importe asciende a \$532,584.78.

Con fecha 22 de octubre del año que transcurre, se realizó la cancelación de la cuenta 4057877839 del banco HSBC, a nombre del Partido de los Pobres de Guerrero, la cual presentaba saldo negativo de -\$100.63, está era utilizada para los gastos de campaña.

b) Cuentas por comprobar

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del Partido de los Pobres de Guerrero, por diferentes conceptos, tales como recursos otorgados a los trabajadores del Partido y anticipo a los proveedores con la finalidad de adquirir bienes y pagar servicios, sin embargo no han comprobado el recurso, el importe por este concepto asciende a \$4,567.48 y se desglosan a continuación:

Gastos por comprobar

No.	Nombre	Importe en pesos
1.	Verónica Gómez Martínez	67.24

Anticipo a proveedores

No.	Nombre	Importe en pesos
1	María Rodríguez López	4,500.24

Total cuentas por cobrar	4,567.48
---------------------------------	-----------------

c) Gastos por amortizar

Corresponde al crédito al salario que se le paga al trabajador, el cual será compensado cuando se realice el pago del Impuesto Sobre la Renta, al Servicio de Administración Tributaria. El importe por este concepto asciende a \$313.31.

d) Propiedades planta y equipo

Los bienes y activos con los que cuenta el partido, son equipo de cómputo y de sonido principalmente, de acuerdo con la relación de inventario, a los registros contables y la documentación comprobatoria el importe total ascienden a \$94,268.01, los cuales se detallan a continuación:

Concepto	Cantidad de bienes	Importe	No. Factura	Fecha de adquisición
Equipo de cómputo				
Multifuncional Epson Tinta Continua L555	1	4,300.00	152	30/12/2014
Laptop acer E15 2G, 500GB, 15, 6 W8	1	5,603.00	178	30/12/2014
Equipo de sonido y video				
Bafle Bt Con Tripie	1	2,890.00	12203	30/12/2014
Amplificador de Potencia 5500W RSM2 (REJILLA Metalica Doble de 15")	1	14,880.00		30/11/2014
Bafle Activo Marca Alien	2	11,299.98	9507	04/03/2015
Bocina Marca Alien Pasiva	1	1,200.00	9507	04/03/2015
Bocina Activa BT/USB/MIC/TRIPIE	2	6,300.01	9507	04/03/2015
Bafle Rockers 15BT USB/FM SD	1	1,550.00	9906	09/04/2015
Inversor de Corriente 600 watts	4	1,829.98	9906	09/04/2015
Bafle Activo Marca Alien	2	7,100.01	9906	09/04/2015
Bafle Activo Marca Alien	3	10,650.02	10004	20/04/2015
Inversor de Corriente 600 watts	1	915.00	10004	20/04/2015
Bafle Activo Orion 15" USB/AUX	5	16,000.00	10436	25/05/2015
Bocinas Marca Rooms	2	6,200.00	10283	12/05/2015
Bafle Activo Marca Alien	1	3,550.01	10170	02/05/2015
Total	28	94,268.01		

Es importante aclarar que en la relación de activo fijo que se presenta en el cuadro que antecede, no se consideran los 6 bienes que no fueron entregados por el Partido de los pobres, toda vez de que ya fueron pagados por dicho partido y por consecuencia se dieron de baja de la contabilidad, tal y como se menciona en el Apartado II, numeral 2, inciso j), del presente informe.

2. Cuentas de Pasivo

a) Proveedores y acreedores

Representa el monto de los adeudos y obligaciones a que está sujeto el Partido, en ella están incluidos los créditos laborales de los 20 empleados del Partido de los Pobres de Guerrero, proveedores de bienes y servicios, así como las sanciones interpuestas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC) y el Instituto Nacional Electoral (INE); el importe por estos conceptos asciende a \$466,685.57 y se integran de la siguiente manera:

Proveedores

No.	Nombre	Importe
1	Producciones RST S.A. de C.V.	3,494.98

Acreedores diversos

No.	Nombre	Importe
1	Créditos laborales	266,350.71
2	Sanciones interpuestas por el IEPC	75,146.78
3	Sanciones interpuestas por el INE	121,693.60
	Subtotal	\$ 463,190.59

b) Impuesto por pagar

Se integra en su mayoría por la retención del Impuesto Sobre la Renta que se ha realizado a los trabajadores durante el periodo octubre – diciembre del 2014 y lo que corresponde al ejercicio fiscal 2015, así también se incluye la provisión por el reconocimiento del impuesto a cargo de los trabajadores que serán finiquitados con motivo de la pérdida de registro del Partido de los Pobres de Guerrero. El importe asciende a \$223,293.32.

V. Lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos a cargo del Partido de los Pobres de Guerrero.

Con fundamento en lo que establece el artículo 172, segundo párrafo, inciso d) fracciones II, IV y V de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y al precepto Vigésimo Tercero de los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio Adquirido por los Partidos Políticos que pierdan su registro Local como Institutos Políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; se informa la Comisión de Fiscalización y al Consejo General del Órgano Electoral Local, que el Suscrito Interventor del Partido de los Pobres de Guerrero previo lo necesario en beneficio y protección de los trabajadores, así como las demás que señalan la normatividad aplicable. La lista de créditos que fueron provisionados de acuerdo con la contabilidad y a la documentación soporte, son los que se enlistan a continuación:

1. Laborales

No. previsión	Beneficiario	Importe provisionado en pesos	Graduación	Prelación
L.1	Anastacia Astudillo Ocampo	12,230.46	Laboral	Cobra prorrata antes que ninguna otra clase de créditos.
L.2	Nicolás Cantor Muelo	12,230.46	Laboral	Cobra prorrata antes que ninguna otra clase de créditos.
L.3	Ana Maritza Ortiz Jiménez	12,230.46	Laboral	Cobra prorrata antes que ninguna otra clase de créditos.
L.4	Herlinda González Vargas	12,230.46	Laboral	Cobra prorrata antes que ninguna otra clase de créditos.
L.5	Alejandra Yocelin Méndez Martínez	12,230.46	Laboral	Cobra prorrata antes que ninguna otra clase de créditos.
L.6	Eriberto Flores Terrero	12,230.46	Laboral	Cobra prorrata antes que ninguna otra clase de créditos.
L.7	Catarino Martínez Olivo	12,230.46	Laboral	Cobra prorrata antes que ninguna otra clase de créditos.
L.8	Violeta Martínez Ramírez	12,230.46	Laboral	Cobra prorrata antes que ninguna otra clase de créditos.
L.9	Victor Manuel Ávila Corona	12,230.46	Laboral	Cobra prorrata antes que ninguna otra

No. previsión	Beneficiario	Importe provisionado en pesos	Graduación	Prelación
				clase de créditos.
L.10	Leopoldina Martínez Ovando	12,230.46	Laboral	Cobra prorata antes que ninguna otra clase de créditos.
L.11	Verónica Gómez Martínez	18,190.55	Laboral	Cobra prorata antes que ninguna otra clase de créditos.
L.12	Ricardo Ávila Valenzo	18,190.55	Laboral	Cobra prorata antes que ninguna otra clase de créditos.
L.13	Laila Dai Olivares González	12,230.46	Laboral	Cobra prorata antes que ninguna otra clase de créditos.
L.14	Rubén Valenzo Cantor	18,190.55	Laboral	Cobra prorata antes que ninguna otra clase de créditos.
L.15	Arturo Iván Castro Cuevas	12,208.70	Laboral	Cobra prorata antes que ninguna otra clase de créditos.
L.16	Juan Daniel Moreno Marcos	12,208.70	Laboral	Cobra prorata antes que ninguna otra clase de créditos.
L.17	Miriam Vera Arizmendi	12,208.70	Laboral	Cobra prorata antes que ninguna otra clase de créditos.
L.18	Ana Cristina Verónica Ortiz Jiménez	12,208.70	Laboral	Cobra prorata antes que ninguna otra clase de créditos.
L.19	Osbeth Ávila González	12,208.70	Laboral	Cobra prorata antes que ninguna otra clase de créditos.
L.20	Erma Chávez Gutiérrez	16,200.00	Laboral	Cobra prorata antes que ninguna otra clase de créditos.

2. Fiscales

No. previsión	Beneficiario	Importe provisionado en pesos	Graduación	Prelación
F.1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Servicio de Administración Tributaria)	236,346.54	Fiscal	Cobra prorata después de los créditos laborales y antes de las sanciones administrativas.

Los créditos fiscales fueron publicados con fecha de corte al 31 de octubre del 2015, sin embargo dicho monto se verá modificado por la actualización y los recargos que se generen por el transcurso del tiempo y hasta el momento que sea pagada la contribución, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

3. Sanciones administrativas

No previsión	Beneficiario	Importe provisionado en pesos	Graduación	Prelación
SA.1	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	75,146.78	Sanciones administrativas	Cobra prorrateada después de los créditos fiscales y antes de los proveedores.
SA.2	Instituto Nacional Electoral	121,693.60	Sanciones administrativas	Cobra prorrateada después de los créditos fiscales y antes de los proveedores.

4. Proveedores

No previsión	Beneficiario	Importe provisionado en pesos	Graduación	Prelación
P.1	Producciones RST S.A. de C.V.	3,494.98	Proveedores	Cobra prorrateada después de las sanciones administrativas y antes de los acreedores.

Como se mencionó en el presente informe, con fecha 6 de noviembre del 2015, fue publicado el Aviso de Liquidación que contiene la lista de créditos a cargo del Partido de los Pobres de Guerrero, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado "El Sur", en las redes sociales y en la página de Internet de este Órgano Electoral, con la finalidad de que aquellas personas que consideren que les asiste un derecho y no hubiesen sido incluidas en dicha lista, acudan con el Interventor a solicitar el reconocimiento del crédito, en ese sentido, se hace del conocimiento a la Comisión de Fiscalización y al Consejo General de este Instituto Electoral Local, que el

término feneció el 21 de diciembre del 2015, sin que ninguna persona física o moral se haya presentado a reclamar el reconocimiento de alguna obligación a cargo del Partido en liquidación, por lo tanto, la relación de los créditos publicada en diferentes medios de comunicación, no sufre modificaciones y será pagadera en primer lugar a los trabajadores, en segundo los créditos fiscales, posteriormente las sanciones interpuestas por los Órganos Electorales Local y Nacional y por último a los proveedores y acreedores, de acuerdo con los recursos que se tengan disponibles.

Cuadro comparativo que refleja los recursos disponibles y el orden de prelación en que serán pagados los créditos a cargo del Partido de los Pobres

Importe en pesos				
No.	Concepto	Importe	Saldo	Comentario
I	Ingresos			
	Recursos disponibles con fecha de corte al 31 diciembre 2015		532,584.78	
II	Lista de créditos a cargo del Partido			
1.	Laborales	266,350.21		Crédito que será pagado en su totalidad.
	Subtotal después de pagar los créditos laborales		266,234.57	
2.	Fiscales	236,346.54		Crédito que será pagado en su totalidad.
	Subtotal después de pagar los créditos fiscales		29,888.03	
3.	Sanciones Administrativas			
	IEPC	75,145.78		Crédito que será pagado parcialmente, siempre y cuando no existan gastos relacionados con el procedimiento de liquidación.
	INE	121,693.60		Crédito que no será pagado.
4.	Proveedores	3,494.98		Crédito que no será pagado.
	Totales	703,031.11		

Como se puede observar en el cuadro que antecede, los recursos con los que cuenta el partido con fecha de corte al 31 de diciembre del año 2015, asciende a \$532,584.78, y de acuerdo con la lista de prelación de los créditos a cargo del Partido de los Pobres, se pagaran en su totalidad los créditos laborales y fiscales, y una parte proporcional a las Sanciones Administrativas que corresponden a la multa interpuesta por el Instituto Electoral Local.

Como ya se mencionó en el cuerpo del presente informe, está pendiente por realizar la enajenación de los bienes propiedad del Partido en liquidación, por lo que los ingresos que se generen como producto de este procedimiento, será para realizar parte del pago de los créditos restantes, una vez que se liquiden los gastos que se generen con motivo del procedimiento de disolución y liquidación del Partido.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 11 de enero del 2016.

ATENTAMENTE
EL INTERVENTOR DEL PARTIDO DE LOS POBRES DE GUERRERO



MTRO. JESÚS FABIÁN QUIROZ